



## COMUNICADO OFICIAL PROVINCIAL OSORNO

A tres días del esperado Clásico del Sur lamentamos comunicar a nuestra comunidad, hinchas y seguidores que, hasta la fecha, no hemos recibido resolución de autorización por parte de las autoridades competentes para la realización del partido.

Nuestro club presentó a las autoridades locales la solicitud formal para la realización del encuentro el pasado 15 de mayo, y 12 días después seguimos sin respuesta.

Para poder llevar adelante la realización del duelo deportivo, las autoridades convocaron a una reunión de coordinación el pasado viernes 23 de mayo, a la cual – y sin previo aviso - Carabineros de Chile no asistió. La Delegación Presidencial Regional, pese a mostrar buena disposición, declara no tener competencia directa. La Seremi de Seguridad Ciudadana afirma que la decisión depende del nivel central en Santiago, y desde Santiago simplemente no responden.

Nadie se hace responsable, en un comportamiento que roza la desidia a todo nivel.

La mañana de este martes 27 de mayo, en una situación que roza lo absurdo, Carabineros se presenta en el estadio y señala que este recinto “no es apto”, a pesar de que como club hemos cumplido rigurosamente con todos los requisitos en los plazos establecidos.

Hace ya dos semanas advertimos públicamente que había señales de un posible sabotaje hacia nuestro club. Esta falta de respuestas y decisiones concretas solo nos confirman esa sospecha.

Este partido es fundamental para cubrir los altos costos de operación del club. El daño económico, deportivo y sobre todo emocional que esta situación provoca es inmenso. Las autoridades, con su actuar irresponsable y vergonzoso, están matando el fútbol en Osorno.

Este actuar arbitrario y negligente del Gobierno, y en específico del Ministerio de Seguridad Pública, vulnera gravemente nuestros derechos constitucionales garantizados por la Carta Fundamental de Chile, tales como:

- Artículo 19 N° 2: Derecho a la igualdad ante la ley.
- Artículo 19 N° 14: Derecho a presentar peticiones a la autoridad y recibir respuesta oportuna.
- Artículo 19 N° 21: Derecho a desarrollar actividades económicas lícitas.
- Artículo 19 N° 15 y N° 16: Libertad de asociación y ejercicio de actividades propias de su giro.

Lamentamos profundamente los inconvenientes que esto causa a nuestra fiel hinchada y a toda la comunidad osornina que ha apoyado con tanto compromiso.

Exigimos respeto. Exigimos ser tratados como fútbol profesional. Exigimos respuestas.

**Directiva Club Deportivo Provincial Osorno**